

Order ruling on proposed protective orders

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Entrada #303 · presentado el 2026-04-07

1 páginas.

*Traducción realizada con ayuda de IA para fines informativos. No es una traducción certificada ni un documento oficial del tribunal.
En caso de duda prevalece el original en inglés, disponible en la misma página.*

— Página 1 del original —

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

----- X

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

-contra-

NICOLÁS MADURO MOROS y CILIA
ADELA FLORES DE MADURO,

Acusados.

----- X

ALVIN K. HELLERSTEIN, Juez de Distrito de los Estados Unidos:

ORDEN QUE REGULA LAS ACTUACIONES

11 Cr. 205 (AKH)

1. El Tribunal resuelve sobre las órdenes de protección [acuerdos que limitan cómo se usan y comparten las pruebas del caso] propuestas por las partes de la siguiente manera:

El párrafo 13 de la orden de protección dirá:

"13. El Material de Divulgación no podrá compartirse con ningún acusado nombrado que aún no haya sido aprehendido en esta causa, ni con el abogado de dicho acusado. No es necesario compartir el Material de Divulgación para preparar la defensa."

2. El Gobierno deberá presentar una orden de protección actualizada conforme a esta orden.

3. El Secretario del Tribunal dará por terminados los Documentos del Expediente Electrónico (ECF) números 296, 299 y 302.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 7 de abril de 2026
Nueva York, Nueva York

[firma]

ALVIN K. HELLERSTEIN
Juez de Distrito de los Estados Unidos